

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22792 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 801/2014, con NIG: 4109142M20140001992, por auto de 16/04/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GEMACONSE, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF: B-91.444.786 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, calle Cueva de Menga, n.º 1, local n.º 12.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Fedriani Herrera, con domicilio profesional en calle Montecarmelo, número 62, 4.º izquierda (Abogado). Teléfono 957 49 11 69. Fax 9 5 7 4 7 8 4 4 9, y correo electrónico: concurso gemaconse@fedrianicabezasabogados.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC, estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140030107-1